

17/09/2020

## **A firme quedó sentencia de 12 años de cárcel efectiva para condenado por caso de delitos sexuales contra 2 menores ocurrido en Los Muermos**

Con la resolución pronunciada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt que rechazó el recurso de nulidad presentado por la defensa del condenado, quedó a firme la sentencia pronunciada contra un sujeto que perpetró delitos sexuales contra dos menores en la comuna de Los Muermos entre los años 2018 y 2019. De este modo, el sentenciado deberá entrar a cumplir las penas impuestas, las que suman 12 años de cárcel efectiva. Así lo destacó el Fiscal Jefe de Maullín y Los Muermos, Naín Lamas Caamaño, quien fue el encargado de sostener la acusación durante el desarrollo del juicio oral.



“La defensa dedujo un recurso de nulidad que fue desestimado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones”, informó el Fiscal Lamas, quien señaló que los ministros en su resolución indicaron que “el razonamiento que tuvo el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt para condenar al imputado a 12 años de presidio mayor es el correcto y por lo tanto la sentencia se encuentra a firme. Esto significa que, en definitiva, el imputado tiene que empezar a cumplir la condena, quien por lo demás se encuentra en prisión preventiva”.

Como se recordará, el pasado 17 de julio el Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt, dictó la pena de 8 años de cárcel por el delito continuado de violación, a la que se sumó otra pena de 4 años por abuso sexual. Ambas penas son de carácter efectivo. De acuerdo con la acusación sostenida en juicio oral por el jefe del Ministerio Público para Maullín y Los Muermos, los hechos ocurrieron cuando el acusado J. L. C.I., aprovechando que se encontraba solo y al cuidado de la hija de su conviviente, en reiteradas oportunidades, tanto al interior de la casa habitación como de una bodega contigua a la vivienda, realizó actos de relevancia y significación sexual a la víctima. Durante el mismo periodo de tiempo, y cuando el acusado se encontraba solo con una segunda menor, nieta de su conviviente, también le efectuó actos de connotación sexual.

“Es importante recordar que en esta causa, la Fiscalía presentó, entre otros medios de prueba, declaraciones de peritos del Servicio Médico Legal, oficiales de la Brigada de Delitos Sexuales de la PDI de Puerto Montt, funcionarios de Carabineros de Los Muermos y profesionales de la red Sename que precisamente habían trabajado con las menores, elementos todos los cuales sirvieron para llevar al Tribunal Oral en lo Penal de Puerto Montt a la convicción de condena y de imponer al imputado esa pena de 12 años de presidio”, dijo Lamas.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369